577 (quinientos setenta y siete)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 12/2.023. -

Asunción, 20 de febrero de 2.023.-

Expediente MEU N°	**4.523/2.023.-**
Recurrente:	**CONSORCIO PUERTO FALCON.-**
Referencia:	**LLAMADO MOPC N° 14/2.020 – CONTRATO S.G. MINISTRO N° 24/2.021. Licitación Pública Internacional – "Rehabilitación y Duplicación del Tramo Remanso Ruta N° 9 (Vista Alegre) – Puerto Falcon Km. 19,20". ID N° 359.641.-**
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 1.-**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas:
Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que expresa: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato" ...*

2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a los requerimientos exigidos en la **Ley 2.051/2.003 de "Contrataciones Públicas"**.-

3- MARCO LEGAL

- Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.-
- Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. –
- PBC del Llamado MOPC Nº 14/2.020 "**Rehabilitación y Duplicación del Tramo Remanso Ruta N° 9 (Vista Alegre) – Puerto Falcon Km. 19,20**".-
- Contrato S.G. Ministro N° 24/2.021.–

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 4.523/2.023**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 333/2.023.** En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo Auditor, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- ANTECEDENTES

- Memorándum UOC N° 333/2.023, de fecha 17 de febrero de 2.023, por el cual la **Unidad Operativa de Contratación**, remite el pedido de **Convenio Modificatorio Nº 1**, al Contrato S.G. Ministro Nº 24/2.021, solicitado por la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA PAR-20/2.015.-
- Memorándum DAV N° 89/2.023, de fecha 14 de febrero de 2.023, de la Dirección de Vialidad.-
- Memorándum UEP FONPLATA N° 44/2.023, de fecha 01 de febrero de 2.023, de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA.-
- **Proyecto de Convenio Modificatorio N° 1** al Contrato S.G. Ministro N° 24/2.021.-
- Proyecto de Resolución – **Convenio Modificatorio N° 1.-**
- **Informe Técnico** de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA – Dirección de Vialidad, de fecha 31 de enero de 2.023. **(Folios N° 544 al 547).-**
- **Informe Técnico** de la Fiscalización de Obras Consorcio Bajo Chaco de fecha 27 de octubre de 2.022 **(Folios N° 524 al 527).-**

Marcos A. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 12/2.023. -

- **Nota GOP/NOT-4413/23**, de fecha 19 de enero de 2.023, donde menciona la No Objeción de FONPLATA al Convenio Modificatorio N° 1. **(Folio N° 543).-**
- Copia del Contrato S.G. Ministro N° 24/2.021.-
- **Documentación Técnica** Convenio Modificatorio N° 1.-

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Dr. Walter Recalde.-
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Berto Colmán.-
- **DIRECCIÓN DE VIALIDAD,** Ing. Victor Olmedo.-
- **UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA – DV,** Ing. Alfredo Sánchez.-
- **FISCALIZACIÓN DE OBRAS CONSORCIO BAJO CHACO,** Ing. Alcides J. Cáceres Vargas.-
- **REPRESENTANTE DEL CONSORCIO PUERTO FALCON,** Sr. Omar Esteban Bustos Adi – Oscar Alberto Franco Velázquez.-

7- CONSIDERACIONES

7.1- El Informe Técnico, en relación al Convenio Modificatorio N° 1, del Contrato S.G. Ministro N° 24/2.021, propone lo siguiente:

Las modificaciones se basan en la variación de las cantidades de trabajos contractuales vigentes y la creación de ítems que se corresponden a las necesidades reales de la obra para una buena terminación de la misma.-

7.2- El CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN (LEY 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" ART. 62 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS")

7.2.1- El Plazo Contractual Original es de **900 (novecientos) días o 30 (treinta) meses,** con fecha de terminación el **01/05/2.024.-**

7.2.2- El Convenio Modificatorio N° 1, aumenta el plazo de ejecución en **180 (ciento ochenta) días o 6 (seis) meses**, quedando como nueva fecha de culminación el **01/11/2.024.-**

7.3- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras. –

7.4- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, CONTEMPLA MODIFICACIÓN EN EL MONTO DEL CONTRATO

7.4.1- El Convenio Modificatorio N° 1, aumenta el monto del contrato original en **Gs. 31.668.558.403 (Guaraníes, treinta y un mil seiscientos sesenta y ocho millones, quinientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos tres) IVA Incluido,** equivalente al **20,00%** del monto contractual original de **Gs. 158.351.995.484 (Guaraníes, ciento cincuenta y ocho mil, trescientos cincuenta y un millones, novecientos noventa y cinco mil, cuatrocientos ochenta y cuatro) IVA Incluido.-**

Descripción	Cantidad Gs. (IVA Incluido)	Valor Porcentual
Monto Contractual Original	158.351.995.484	100,00
Monto de Convenio Modificatorio N° 1	31.668.558.403	20,00
Monto Contractual + C.M. N° 1	**190.020.553.887**	**120,00**

7.5-Vº Bº DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Se observa el **V° B°** del Viceministerio de Obras Públicas, de la Dirección de Vialidad y de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA – DV, en el Proyecto de Resolución del **Convenio Modificatorio N° 1** de la obra en cuestión **(Folios N° 548 y 549).-**

8- CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna**, concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de **Convenio Modificatorio N° 1, del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 24/2.021, del LLAMADO MOPC N° 14/2.020**

Lic. Daly Marta Lopez
Auditora
Dirección de Auditoría Interna
MOPC

Marcos A. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

LIC. ARNALDO D. INFANTE
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

575 (quinientos setenta y cinco)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 12/2.023. -

"Rehabilitación y Duplicación del Tramo Remanso Ruta N° 9 (Vista Alegre) – Puerto Falcon Km. 19,20". Las modificaciones introducidas, se encuentra respaldadas en los **Informes Técnicos** de la **Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA – Dirección de Vialidad (Folios N° 544 al 547) y de la Fiscalización de Obras Consorcio Bajo Chaco (Folios N° 524 al 527).-**

La documentación adjunta al presente expediente contiene **574 (quinientos setenta y cuatro)** hojas foliadas.-
Es nuestro informe.-

Abg. MARCOS A. FLORENTÍN M., Jefe
Div. Monitoreo de Proyectos de Inversión
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Para los fines pertinentes.-

Lic. ARNALDO INSFRAN, Jefe
Dpto. de Auditoría Técnica
Dirección de Auditoría Interna

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede. –

Lic. DANY MARTA LOPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna

AUDITORIA INTERNA M.O.P.C. DIRECCION